



Señor:

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ E. S. D.

TIPO DE PROCESO: Verbal sumario

FIDUAGRARIA quien actúa como vocera y **DEMANDANTE:**

administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR

DEMANDADOS: CONSORCIO ÉXITO, SEGUROS EQUIDAD. Y OTROS.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

La SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO S.A. FIDUAGRARIA S.A, identificada con el NIT 800.159.998-0, , en su condición de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR, identificado con NIT 830.053.630-9; representada legalmente por el Dr. IVAN DARIO ARGEL DIAZ, CC No. 1.102.825.423 expedida en Sincelejo Sucre, con domicilio social en Calle 16 # 6 - 66 oficina Edificio AVIANCA piso 29, en la ciudad de **Bogotá D.C.**, en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022 manifiesto que puedo ser notificado en los correos electrónicos iarqel@fiduagraria.gov.co notificaciones@fiduagraria.gov.co, comedidamente expreso a Usted señor Juez, que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado RICARDO CAMACHO MÉNDEZ, C.C. No. 79.543.613 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 234575 del C.S. de la J. con domicilio principal en la Calle 16 # 6 - 66 Edificio AVIANCA oficina piso 29, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, tiene el correo electrónico de notificación rcamacho@fiduagraria.gov.co, celular 3203712233. para que en nuestro nombre y representación inicien y lleven hasta su terminación **DEMANDA DE PROCESO VERBAL SUMARIO** de mínima cuantía, en contra del CONSORCIO EXITO, persona jurídica identificada con NIT. 901.201.498-5, representada legalmente por MARIA CECILIA HURTADO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 36.301.107 de Neiva Huila o quien haga sus veces, con domicilio social en la Calle 18 # 3 - 45 de la ciudad de Neiva Huila, con dirección electrónica de notificación licitacionesneiva 2018@qmail.com, celular de contacto 3142187044. Iqualmente, contra ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIO DE COLOMBIA, CON NIT 900.023.515-5, representada legalmente por GUSTAVO MOSQUERA CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía **No 12.208.023**, expedida en Gigante Huila, o quien haga sus veces, con domicilio principal en la calle 18 No 3-45 interior lote 2 Manzana B condominio industrial Terpel PALERMO-HUILA, hoy denominada CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT por renovación de fecha del 22 de marzo de 2024 de conformidad con certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Huila con dirección electrónica cpiqroup7@qmail.com con teléfono comercial 3142187044. Iqualmente, contra FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN con NIT 900417589-1, representada legalmente por OLGA OXIRIS RODRÍGUEZ BORBÓN, identificada con cedula da ciudadanía No 55.115.325, expedida en Santa María-Huila o quien hagas sus veces, con domicilio principal en la calle 8 No 85-105 C-2 Manzana B condominio Hacienda Mayor en NEIVA - HUILA, con dirección electrónica de notificación











fcconstrucciones900@hotmail.com. Iqualmente, en contra de la aseguradora SEGUROS EQUIDAD. o EQUIDAD SEGUROS, identificada con NIT 860.028.415-5, representada legalmente por NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 o quien haga sus veces, con domicilio en la Calle 99 No. 99 A - 54 Local 8 Torre Equidad de la ciudad de BOGOTÁ D.C., con el correo electrónico de notificación judicial notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop.

Nuestro apoderado queda facultado para tramitar, transigir, desistir, sustituir, recibir y demás facultades propias del cargo, consagradas en el artículo 77 del C.G del P.

Deprecamos al señor juez, conferirle personería para actuar en los términos del presente mandato.

Del señor juez,

OTORGO ESTE PODER.

ÍVAN DARIO ARGEL DIAZ

CC No. 1.102.825.423 expedida en Sincelejo Sucre.

Apoderado Patrimonio Unidad de Gestión - VISR FIDUAGRARIA S.A.

ACEPTO ESTE PODER.

RICARDO CAMACHO MÉNDEZ.

C.C. 79.543.613.

T.P. No. 234575, del C.S. de la J.



